



*PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DE CREZCAMOS S.A.,
EN CONTRA DE DANIEL VARGAS MONTERO
RADICADO No. 2023-00555-00*

Pasa al Despacho de la Señora Juez, solicitud de remanente. Lebrija, 30 de enero de 2024.

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER**

Lebrija, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, este estrado judicial procede a ordenar:

TOMAR NOTA del embargo de los bienes a desembargar y el del remanente del producto de los embargados de propiedad del demandado DANIEL VARGAS MONTERO por solicitud del proceso ejecutivo No. 2023-00555-00 adelantado por MI BANCO S.A., en su contra.

Lo anterior según oficio No. 0087 de enero 22 de 2024

Infórmese al juzgado.

NOTIFÍQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

SC5780-4-20



Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f82745766d1dbb0679a3ce5d571b9c6588312e53c73ae7ce15937d4ba384e146**

Documento generado en 05/02/2024 02:35:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>